

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino al T. de N. D. P. Mateo.—Ascensos en Infantería de Marina.—Destino a un marinero.—Convoca exámenes para aprendices torpedistas-electricistas.—Noticia los colores de la bandera interaliada.—Sobre levantamiento del bloqueo en varias zonas.—Noticia que los fuertes de Santo Thomé y Príncipe (Portugal) no contestan a las salvas de los buques extranjeros.

Circulares y disposiciones.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Baja en la inscripción marítima de los individuos que expresa.—Expedientes dejados sin curso.—Excedencias en la maestranza.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Disponibilidad en Ingenieros.—Excedencias en la Maestranza.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Clasificación de retiros

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío de la escala de tierra D. Pablo Mateo Sagasta y Patrosí, Ayudante del distrito marítimo de Zumaya.

De real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de febrero de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Para proveer la vacante producida en la escala de tenientes coroneles de Infantería de Marina, por pase a la reserva de D. Gerardo Man-

zano Villaverde; el Rey (q. D. g.) se ha servido promover a teniente coronel al comandante don Adolfo Albarracín del Valle y a comandante el capitán D. Luis Martí Valdivielso-Morquecho, números unos de sus escalas, declarados aptos, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la antigüedad de 19 del actual.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años —Madrid 26 de febrero de 1919.

CHACÓN

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general de Larache.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Marinería

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el marinero de la dotación del crucero *Cataluña*, Luis Pita Amor, sea pasaportado para esta Corte, con destino al Museo Naval.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 25 de febrero de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.

Academias y escuelas

Circular.—Excmo. Sr.: Se convoca a exámenes de oposición para cubrir seis plazas de aprendices torpedistas-electricistas de la Armada.

1.º Los exámenes se regirán por el reglamento de 31 de enero último (D. O. núm. 38) y real orden de 25 de mayo de 1917, para el reconocimiento médico.

2.º Para tomar parte en esta convocatoria se necesitan reunir los requisitos siguientes:

- a) Ser ciudadano español.
- b) Haber cumplido los diez y ocho años y no los veinticinco de edad antes del día de la fecha que señala la convocatoria para empezar los exámenes.
- c) Tener la aptitud física necesaria para el servicio de la Marina, con arreglo al cuadro de exenciones vigentes para la marinería.
- d) Carecer de todo impedimento para ejercer cargos públicos y ser de buena vida y costumbres.
- e) Haber trabajado con aprovechamiento dos años, cuando menos, como operario en los talleres de metales del Estado, particulares acreditados a juicio del Ministro de Marina, también pueden concurrir los marineros electricistas de la Armada.

f) Ganar plaza en pública oposición, ante una Junta constituida como previene el artículo 7.º del real decreto de 2 de marzo de 1916 (D. O. núm. 54), en la que probarán los conocimientos del programa que después se detalla.

3.º Los Aspirantes a torpedistas-electricistas (aprendices), solicitarán examen en instancia dirigida al Ministro de Marina, formulada en papel sellado de 11.ª clase, y que en unión de los documentos que después se detallan y bajo recibo, se entregarán en las Comandancias militares de Marina de las ciudades que en la convocatoria se expresan un mes antes, por lo menos, de la fecha en que deben comenzar los exámenes, teniendo por no presentadas las que se reciban después.

En el caso de ser militar, marino o individuo de la maestranza de los arsenales dirigirá la instancia por conducto de ordenanza.

4.º A las instancias deberán acompañar:

Acta civil de nacimiento legalizada.

Cédula personal que se devolverá al interesado después de hacer la correspondiente anotación.

Certificado de la Autoridad Municipal del pueblo de su residencia y del registro de penados y rebeldes, librado y legalizado con fecha posterior a la publicación de la convocatoria, en la que justifiquen que están en posesión de los derechos del ciudadano español, se hallan en pleno goce de sus derechos políticos y son de buena vida y costumbres.

En el caso de ser militar o marino, los certificados procedentes de la autoridad municipal y del Registro Central de penados, se sustituirán por la hoja historial de sus servicios conceptuada.

En el caso de pertenecer a la maestranza de los arsenales, además de los documentos citados, se acompañará certificado de conducta expedido por el Jefe del ramo a que pertenezca.

Además, todos deberán acompañar certificado que demuestre la condición que exige el inciso e), de la regla 1.ª, expedido por el director de los talleres particulares en que hubiese trabajado, visado por la autoridad de Marina o Municipal correspondiente, informado a ser posible, con las noticias que tengan respecto a la importancia

del taller, o por el Director técnico de los talleres del Estado en caso de trabajar en estos.

5.º Los exámenes se verificarán en Cartagena, Cádiz y Ferrol dando comienzo el 15 de mayo en el orden que se expresa.

6.º Los opositores que resulten con aptitud física antes de empezar los exámenes entregarán al Secretario del Tribunal la cantidad de quince pesetas, en concepto de derechos de examen.

7.º Se recomienda muy eficazmente a los comandantes de Marina, autoridades y a los jefes que deban cursar las solicitudes, que no admitan éstas ni menos les den curso, sinó son presentadas con todos los documentos y requisitos prevenidos.

Dichos comandantes y jefes enviarán las solicitudes a este Ministerio, a medida que les sean presentadas.

El plazo para cursar instancias a lo superioridad terminará el 15 de abril del año corriente.

Al día siguiente, los comandantes de las Comandancias de Marina autorizados y los jefes de los solicitantes militares, comunicarán por telégrafo a este Ministerio el número de solicitudes que hayan cursado.

8.º Por las autoridades de Marina de las provincias y distritos, se anunciará esta convocatoria dándole mayor publicidad posible.

9.º Los programas con arreglo a los cuales se han de prestar exámen serán los siguientes:

Trabajos prácticos

Trabajos de ajuste, bien a lima o a torno, de varias piezas acotadas según croquis.

Forjar de antemano estas piezas si el material lo permite.

Soldar tubos de cobre y latón en platillos y en injertos.

Manejo práctico del torno.

Conocimiento de los diferentes metales.

Trabajos en líneas de conducción de energía eléctrica.

Aritmética

Numeración hablada y escrita, suma, resta, multiplicación y división de los números enteros, operaciones con los quebrados y decimales, sistema métrico decimal, razones y proporciones, regla de tres, simple y compuesta, potencias.

Geometría

Definiciones de líneas, ángulos y triángulos, polígonos, escalas, relación de la circunferencia y el diámetro, medidas de los ángulos, reglas prácticas para hallar el área del triángulo, del rectángulo, del polígono y de un círculo, áreas y volúmenes del paralelepípedo rectangular, de un prisma, de un cilindro, de una pirámide, de un cono y de la esfera, construcción de polígonos regulares, polígonos estrellados, cortes de cilindros, de cono, de esfera, etc.

Física

Peso del aire, presión de la atmósfera por centímetro cuadrado, energía, fuerza, trabajo, potencia, velocidad, aceleración, gravedad, luz, descripción y uso del manómetro y termómetro, dilatación y contracción de los metales.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de febrero de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores.....

Banderas ext anjeras

Circular.—Excmo. Sr.: Adoptada por los Gobiernos aliados una bandera que han de arbolar los buques de que aquéllos se incauten; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga saber para general conocimiento, que la referida bandera interaliada se compone de tres bandas horizontales de igual ancho, la del centro azul y las otras dos blancas.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de febrero de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Señores.....

Bloqueos de guerra

Circular.—Excmo. Sr.: Declarados por el Almirante Jefe de las fuerzas navales francesas y aliadas en el Mediterráneo, levantados los siguientes bloques:

1.º Bloqueo de Cavalla, notificado en 16 de Septiembre de 1916.

2.º Bloqueo de las costas mediterráneas de Bulgaria, notificado en 16 de octubre de 1915.

3.º Bloqueo de las costas de Dardanelos y de Turquía, declarado en 6 de junio de 1915.

4.º Bloqueo de las costas de Caramanie y Siria, establecido el 23 de agosto de 1915; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga saber para general conocimiento.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de febrero de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Señores.....

Puertos extranjeros

Circular.—Excmo. Sr.: Por haber comunicado el Sr. Encargado de Negocios de Portugal, en nombre del gobierno de su Nación, que los fuertes de Santo Thomé y Príncipe, no pueden contestar a las salvas de los buques extranjeros; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se haga saber para conocimiento de los comandantes de los buques de guerra de la Marina nacional.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de febrero de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Señores.....

Circulares y disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Personal)

RELACION nominal y filiada de los individuos que, perteneciendo a la Inscripción marítima, han sido baja en ella antes del 1.º de enero del año en que cumplen los 19 de edad, y que, con arreglo al artículo 5.º de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada, no pueden ser alta en aquélla hasta cumplir los 32 años.

NOMBRE DE LOS INSCRIPTOS	NOMBRE DE LOS PADRES	PUEBLO DE NATURALEZA	TROZO EN QUE FUERON BAJA
Alejo Lojo Mariño.....	José y Encarnación.....	Boiro.....	Caramiñal.
Benito Pacheco Cadilla.....	José M.ª y Manuela.....	La Guardia....	La Guardia.
Manuel Mayón Camiño.....	José y Pilar.....	Corme.....	Puenteceso.
Bartolomé García Morales.....	Ginés y María.....	Mazarrón.....	Mazarrón.
Manuel Flethes Casso.....	Manuel y Luisa.....	Hinojosa del Duque.....	Sevilla.
Gonzalo Hernández López.....	Pablo y Enriqueta.....	Sevilla.....	Idem.
Francisco Hernández López.....	Idem íd.....	Idem.....	Idem.
Juan Cervantes León.....	José y Juana.....	Almería.....	Almería.
Manuel González Ruíz.....	Francisco y Emilia.....	Motril.....	Motril.

Madrid, 28 de febrero de 1919.—El General 2.º Jefe del Estado Mayor central, *Juan B. Aznar.*

Relación de los expedientes dejados sin curso, con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de mayo de 1904 (C. L. pág. 268) por las causas que se expresan:

Nombre y empleo del promovente.	Objeto que lo motiva.	Autoridad que lo cursa.	Motivo por que queda sin curso.
D. Ginés Aznar y Aznar.....	Solicita devolución de las 25 pesetas que entregó en concepto de derechos de examen para tomar parte en las oposiciones del año último para ingreso en la Escuela Naval Militar.....	Comandante de Marina de Cartagena.....	Por venir extendida la instancia en papel de 12.ª clase contra lo que previene la vigente Ley del Timbre.

Madrid, 22 de febrero de 1919.—El Jefe de la Sección, *Juan B. Aznar.*

Relación del personal de maestros del ramo de Armamentos de los arsenales, que debe pasar en situación de excedencia forzosa la revista administrativa del mes de marzo próximo.

2.º maestro de jarcias.

D. Vicente Díaz Cánovas.
Madrid, 28 de febrero de 1919.

El General 2.º Jefe del Estado Mayor central,
Juan B. Aznar.

JEFATURA DE CONSTRUCCIONES NAVALES

Relación del personal del cuerpo de Ingenieros de la Armada que debe pasar la revista administrativa del próximo mes de marzo en la situación de disponibilidad.

ESCALA DE RESERVA

Teniente coronel.

D. Fernando Acevedo y Fernández.
Madrid, 27 de febrero de 1919.

El General Jefe de construcciones navales,
P. A.
Antonio del Castillo.

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Material).

Relación del personal de maestros y delineadores que debe pasar la revista administrativa del próximo mes de marzo en la situación que se expresa.

FERROL

Maestro mayor carpinteros de ribera.

D. Enrique Díaz Yañez..... Excedente forzoso.
Primer delineador.

D. Antonio Alberto Munduate..... Supernumerario
Madrid, 27 de febrero de 1919.

El General Jefe de construcciones navales,
P. A.

Antonio del Castillo.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

Retiros

Circular.—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el capitán de fragata de la Armada D. Maximiliano Power Fariñas y termina con el operario de arsenal de la Armada D. Manuel Rosa Cano.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 28 de febrero de 1919.

El General Secretario,
El Marqués de Casa-Enrile.

Señor.....

Relación que se cita.

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS O CUERPOS.	HABER que les corresponde Pesetas.	FECHA en que deben empezar a percibirlo.	Punto de residencia de los interesados y Delegación por donde desean cobrar.		OBSERVACIONES
					Punto de residencia.	Delegación de Hacienda	
D. Maximiliano Power Fariñas.	Capitán de fragata.	Armada.	600,00	1.º enero 1919	Madrid.	Pag.ª D. G. D. y C. P.	Tienen derecho a revistar de oficio. Declarado inútil por demente, el haber pasado que se le señala lo percibirá por mano de la persona que acredite tener su representación legal.
> Manuel Canizares Ruiz.	Auxiliar 2.º	Oficinas de Marina	326,25	1.º marzo >	Idem.	Idem.	
> Antonio Egea Guillén	Otro	Idem.	326,25	1.º >	Cartagena.	Murcia.	
> Joaquín Soto Alcisnelles.	Maestro mayor de taller de fundición.	Idem.	393,75	1.º febrero >	Coruña.	Coruña.	
> Rosendo Rodríguez Arrabal	Primer contramaestre de puerto graduado de alférez de fragata.	Armada.	262,50	1.º >	Málaga.	Málaga.	
> Manuel Muños López.	2.º contramaestre graduado de alférez de navio.	Idem.	225,00	1.º marzo >	Coruña.	Coruña.	
> Eleuterio Cesteros Monje.	Portero mayor	Apostadero de la Idem.	196,95	1.º >	Idem.	Idem.	
> Antonio Román Díaz.	Otro	Idem.	196,95	1.º >	Cádiz.	Cádiz.	
> Juan Van-Halen Brodett.	Escribiente de 1.ª	Oficinas de Marina	175,00	1.º diciembre 1918	Madrid.	Pag.ª D. G. D. y C. P.	
> Baltasar Miró Cusiné.	2.º condestable.	Armada.	146,25	1.º marzo 1919	Barcelona.	Barcelona.	
> Fernando Delgado Morales.	Operario del Arsenal.	Idem.	27,11	12 enero >	Cartagena.	Murcia.	
> Manuel Rosa Cano.	Otro.	Idem.	36,42	5 >	Idem.	Idem.	